

RESOLUCION

N° 235 /90

EXPEDIENTE N° 1437/85

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

R.272

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de abril de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la reparación del tablero general de electricidad del edificio de la calle Paraná 386 de esta Capital, sede de tribunales federales en lo civil y comercial y otros organismos del Poder Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que las deficiencias del mencionado tablero hacen necesario adoptar medidas urgentes a los efectos de prevenir desperfectos mayores, que pueden significar falta de energía eléctrica y agua en el inmueble citado.-

Que a fs. 35 (expte. n° 706.825/88) se expide el jefe del servicio de Producción y Mantenimiento en el sentido de poder realizar los trabajos, para lo cual necesita la provisión de materiales, características técnicas y marcas que correspondan.-

Que dicha información técnica es producida por la Prosecretaría de Arquitectura y corre agregada a fs. 39/62, estimándose el costo de los elementos a adquirir (confr. fs. 61) en la suma aproximada de AUSTRALES VEINTICINCO MILLONES (A 25.000.000.-).-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección General de Arquitectura y Servicios a efectuar la adquisición de los elementos requeridos, a los fines señalados precedentemente y con arreglo -en razón de la urgencia que media- al "Reglamento de Compras" aprobado por el Tribunal mediante acordada n° 41 de fecha 15 de diciembre de 1987.-

////////////////////////////////////

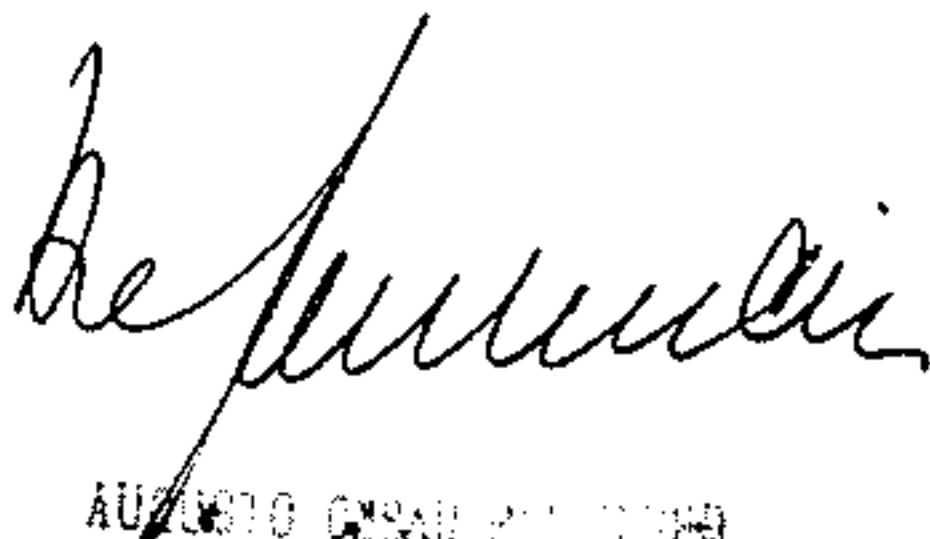
////////////////////////////////////

2º) Hacer saber al titular de la citada Dirección General que deberá dictar las medidas y normas pertinentes para que los responsables de las distintas dependencias procedan -sin perjuicio de la actual situación financiera que afecta al Poder Judicial de la Nación- a dar trámite preferencial a las actuaciones que se relacionan con el suministro de energía, toda vez que de tales deficiencias derivan problemas de carencia de luz, suspensión del servicio de ascensores, falta de agua, etc., que por lo general llevan a decretar feriados judiciales que paralizan la actividad en tribunales y organismos.-

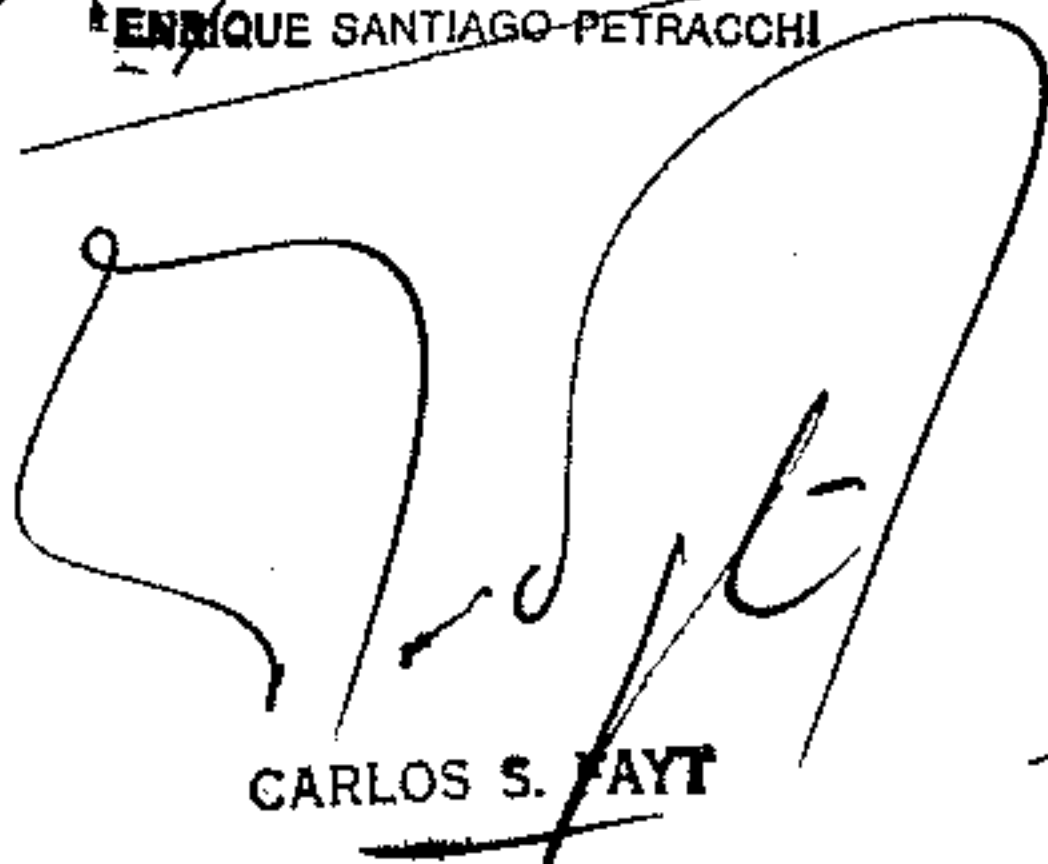
3º) Regístrese y remítanse las actuaciones a la citada Dirección General para su trámite y notificación a los titulares de las respectivas dependencias.-



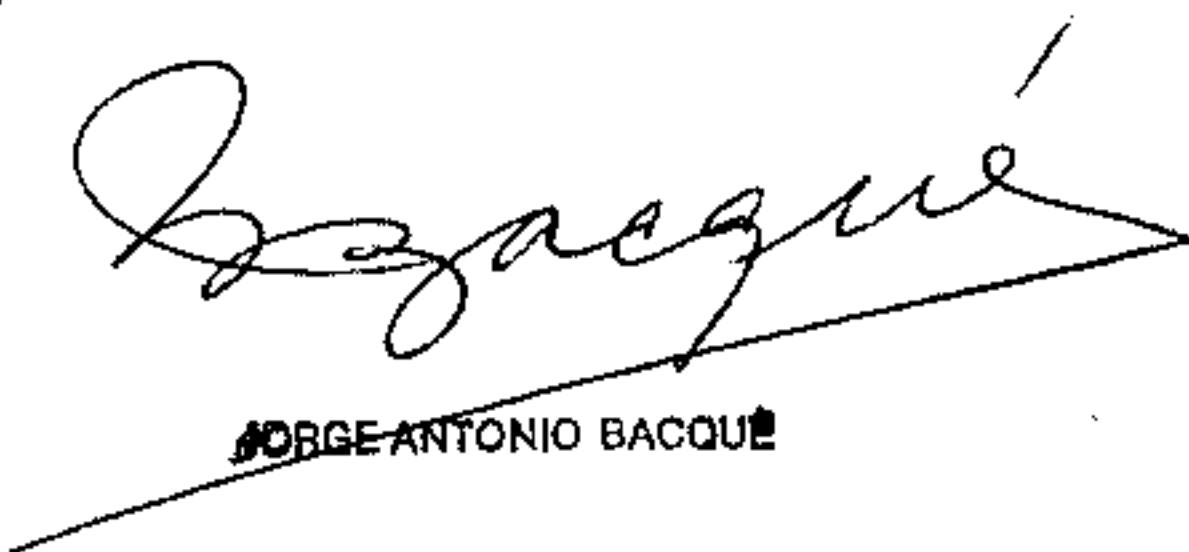
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



AUGUSTO CÉSAR SALCEDO



CARLOS S. FAYT



JORGE ANTONIO BACQUE